



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación Jurado y citación primer reunión

---

EX-2022-00646162- -UNC-ME#FCQ – Cargo 3664/1 AEF

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 3664/1 correspondientes al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Económica Financiera de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. San Martín” ha designado a la señora Rocío Morales - Legajo 47922 - como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 4 Agrupamiento Administrativo (3664/1), para cumplir funciones en Área Económica Financiera de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Silvia C. BARYUK, Leg. 28203

Suplente: Marina I FERREYRA, Leg. 40722

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Gabriela V. CASTELLANO MIRANDA, Leg. 36892

Suplente: María Eugenia SOSA, Leg. 44971

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Adriana Emilia PEDANO - Leg. 47561 – FCA

Suplente: Ana Silvia AGUIRRE - Leg. 36451 – FAUDI

Veedor Gremial: Rocio MORALES – Leg. 47922

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día 20 de marzo de 2024 a las 9 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM / adf